

Tipo	Denuncia
Asunto	Denuncia 3/2012 del Representante General de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía por la visita institucional del Presidente de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Casariche (Sevilla).
Fecha	9 de febrero de 2012

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

9 de febrero de 2012

La Junta Electoral de Andalucía, tras analizar el escrito presentado por el Representante General de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía por el que denuncia como contrario a las previsiones del artículo 50 LOREG la visita institucional del Presidente de la Junta de Andalucía y candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía por el PSOE-A, al Excmo. Ayuntamiento de Casariche (Sevilla) que ha anunciado dicho Ayuntamiento, así como las alegaciones que al mismo se ha formulado tanto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía como por el propio Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casariche, HA RESUELTO que no es competencia de esta Junta Electoral conocer los hechos denunciados, cuestiones que competen a la Junta Electoral de Zona de Osuna, (en prórroga legal desde las últimas elecciones- artículo 15.3 LOREG-) tal y como reconocen todas las que han sido parte en esta denuncia y resulta concorde con la doctrina de Junta Electoral Central (*AC de 16 de marzo de 1981*). Por otra parte, no siendo admisible en ningún caso la doble alzada (*por todas AC de la Junta Electoral Central 25 de mayo de 2003*), la cuestión suscitada en ningún caso podría corresponder al conocimiento de esta la Junta Electoral.